



Secretaría de Economía

---

# Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG)

**Diana Muñoz Flor**

**Directora de Coordinación del Registro Público de Comercio**

**Mayo 2014**

## Contenido

1. Antecedentes
2. Implementación
3. Aspectos Jurídicos Relevantes
4. Operaciones y Usuarios
5. Comparación RPC/RUG
6. Mejores Prácticas
7. Desafíos durante su implementación
8. Siguietes Pasos
9. Resultados

## Reformas de Garantías Mobiliarias en México

**2000 y 2003**

- Fortalecer las condiciones de acceso y otorgamiento de créditos a través de un régimen de garantías que fomente la confianza de las partes.
- Se crean las figuras de Prenda sin Transmisión de Posesión y Fideicomiso de Garantía, permitiendo que los deudores conserven la posesión de los bienes.
- Se adiciona Procedimiento Judicial y Extrajudicial para los dos casos anteriores.

**2009**

- Se crea el RUG con el objetivo de fomentar el uso y aceptación de bienes muebles como garantía en los financiamientos, buscando incrementar el acceso al crédito de MiPyMEs.
- El RUG es implementado por la Secretaría de Economía: en línea, gratuito y de fácil acceso.

### Antecedentes

- En 2009 se reformó el Código de Comercio para prever el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG), siendo la Secretaría de Economía la encargada de implementarlo en 2010.
- Inició operaciones en octubre de 2010.

### ¿Qué es el RUG?

- Es un sistema electrónico que permite a los acreedores registrar sus garantías mobiliarias de manera fácil, rápida y segura, para darles publicidad (eliminando asimetrías de información) y hacerlas oponibles ante terceros (para casos de contienda entre acreedores o concurso mercantil).

### Objetivo: Ampliar acceso y mejorar condiciones del crédito

- Potenciar el uso de bienes muebles como garantías mobiliarias para aumentar la oferta crediticia en favor de las MiPyMEs.

- **¿Qué se inscribe en el RUG? Garantías mobiliarias y anotaciones (resoluciones judiciales o administrativas).**
  - **Catálogo de Garantías mobiliarias:**
    1. Prenda sin transmisión de posesión
    2. La derivada de un crédito refaccionario o de habilitación o avío
    3. La derivada de una hipoteca industrial
    4. La constituida sobre una aeronave o embarcación
    5. La derivada de un arrendamiento financiero
    6. Cláusula de reserva de dominio de bienes muebles
    7. La derivada de un fideicomiso de garantía
    8. Derechos de retención
    9. Privilegios especiales
  - **Descripción de los bienes muebles**
  - **Efectos jurídicos que se obtienen con la inscripción en el RUG**
  - **Registros especiales (IMPI, RAM, Indautor, Marítimo, etc.)**
- **Presunción del consentimiento del Otorgante de la garantía mobiliaria**
- **Responsabilidad de quien inscribe respecto de la existencia y veracidad de la información**
- **Derechos de quien aparece indebidamente como Otorgante**
- **Vigencia de las inscripciones (1 año) y cancelación automática**
- **Folio Electrónico – Matriculación**

**Operaciones**

Aviso Preventivo, inscripción, modificación, rectificación, y cancelación de las garantías mobiliarias.

Consultas y certificaciones en línea por cualquier persona, de forma gratuita.

Acreeedores .

Fedatarios públicos, abogados y funcionarios públicos.

**Usuarios**

## 5. Comparación RPC/RUG

Aspecto Mejorado	Antes (del 7 de octubre de 2010)	Con el RUG
<b>Procedimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En <b>papel</b></li> <li>• Sujeto a <b>Análisis y Calificación</b></li> <li>• Registro en <b>1</b> de las <b>269</b> bases de datos locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y consulta vía <b>electrónica</b> y en tiempo real</li> <li>• Inscripción <b>inmediata</b></li> <li>• <b>1 única</b> Base de Datos</li> </ul>
<b>Pago de Derechos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montos <b>diferentes</b> según el Estado</li> <li>• Derechos locales promedio: <b>2%</b> sobre el monto del crédito</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es <b>gratuito</b></li> </ul>
<b>Tiempo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo promedio de registro: <b>17</b> días</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción en <b>minutos</b></li> <li>• Certeza jurídica <b>inmediata</b></li> </ul>
<b><i>Doing Business 2012 (BM)</i></b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance de 5 lugares en el indicador “<i>obtención de crédito</i>” y un lugar en el ranking general</li> </ul>

### Certeza Jurídica

**Transparencia**

**Fácil acceso**

**Seguridad**

**Fácil  
identificación**

**Aviso  
Preventivo**

**Inscripción  
Inmediata**

**Interconexión**

**Integridad de  
la información**



## 6. Mejores Prácticas (2/2)

Los acreedores pueden registrar sus garantías directamente en el sistema con su firma electrónica.

---

Sin calificación registral.

---

Una sola base de datos nacional.

---

Es un registro simple, campo de descripción de los bienes muebles abierto (2 millones de caracteres).

---

Boletas electrónicas con sellos digitales de tiempo.

---

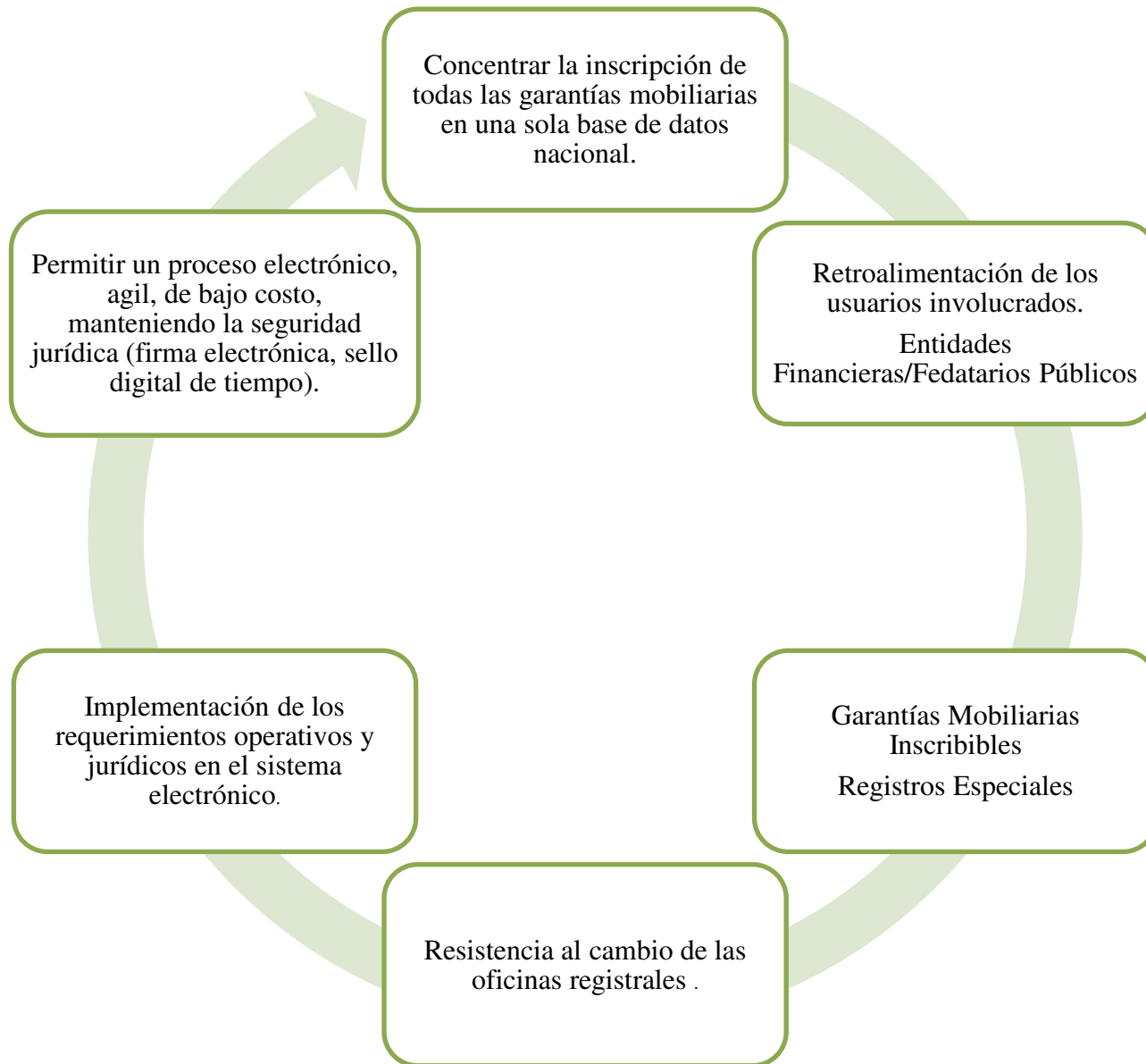
Consultas y Certificaciones en línea en tiempo real por cualquier usuario.

---

Correcciones vía “Rectificación por error”.

---

## 7. Desafíos durante su implementación



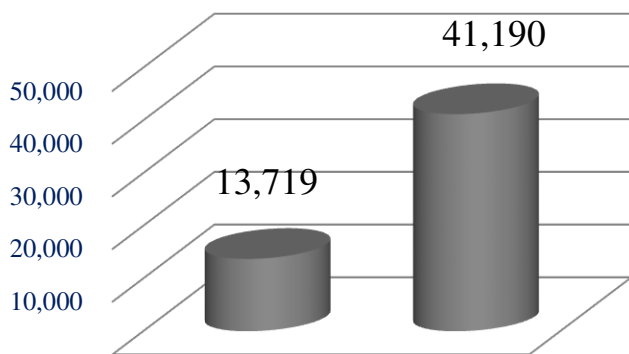
## 8. Sigüientes Pasos (1/2)

Contenido	Descripción
<b>Procedimiento Expedito para la cancelación y modificación de inscripciones</b>	Prever un procedimiento especial para solicitar la cancelación o modificación de un registro por una persona que aparezca como otorgante de una garantía mobiliaria. Se solicita a un juez cancelación o modificación, emite resolución en un plazo de 10 días hábiles.
<b>Cesión de Créditos y Factoraje Financiero</b>	Inscribir la cesión de créditos en el RUG, así como la transmisión de derechos de crédito efectuada con motivo de una operación de factoraje financiero, considerando el costo que implicaría notificar a cada deudor.
<b>Embargo de bienes Muebles</b>	Claridad y énfasis en la inscripción de embargos que recaigan sobre bienes muebles.
<b>Comprador en el curso normal de los negocios</b>	Dar claridad en el concepto de adquirente de mala fe y comprador en el curso normal de los negocios, como una excepción al derecho de persecución del acreedor.
<b>Descripciones Genéricas</b>	Posibilidad de realizar descripciones genéricas de los bienes muebles en todos los casos, sin que sea necesario identificar y distinguir plenamente los bienes dados en garantía.

## 8. Sigüientes Pasos (2/2)

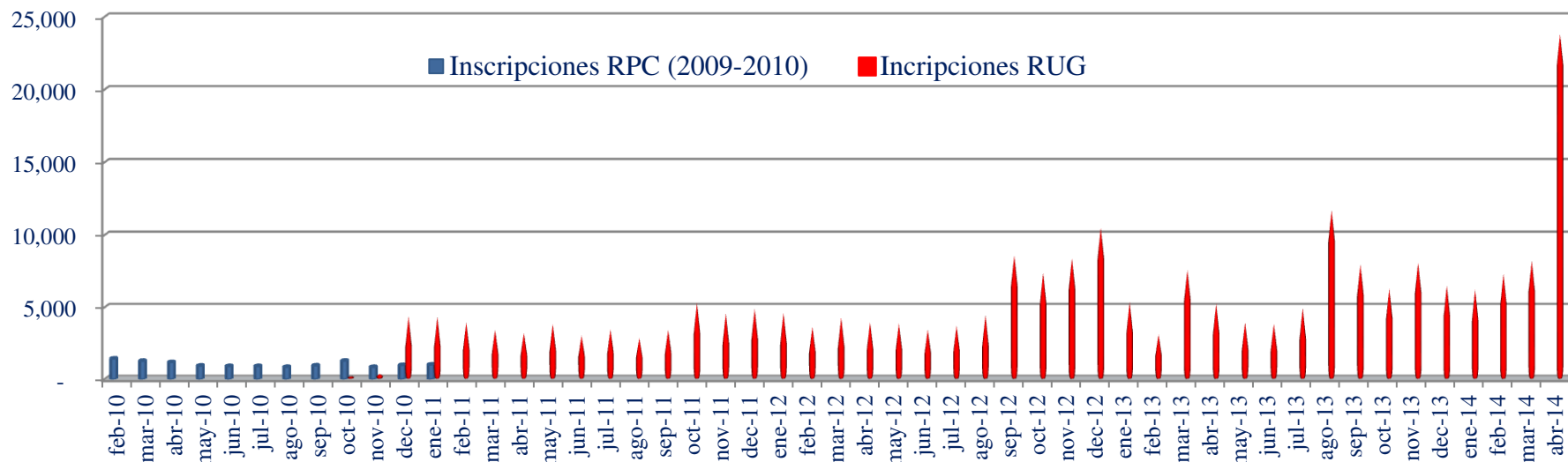
Contenido	Descripción
<b>Folio Electrónico</b>	Evitar duplicidades en los registros aclarando que las garantías mobiliarias solo deben ser inscritas en el RUG (y no en el folio electrónico del comerciante que reside en el RPC).
<b>Gravámenes Ocultos</b>	Eliminación de gravámenes ocultos mediante la inscripción de figuras como el Arrendamiento Financiero y la Compraventa con Reserva de Dominio.
<b>Presunción del Consentimiento del Otorgante</b>	Aclarar que el consentimiento del otorgante abarca también las operaciones que se pueden realizar en el RUG en relación con la garantía, tales como: modificación, rectificación, transmisión, renovación o cancelación, aviso preventivo o anotación.
<b>Tipos de Errores</b>	Eliminar la diferenciación de los tipos de errores: materiales y de concepto ya que esto atendería a una calificación que debería realizar el registrador, misma que ya no es aplicable en el RUG.

## Inscripciones Mensuales (comp. octubre 2009 - octubre 2010 vs octubre-2010 - octubre 2011)

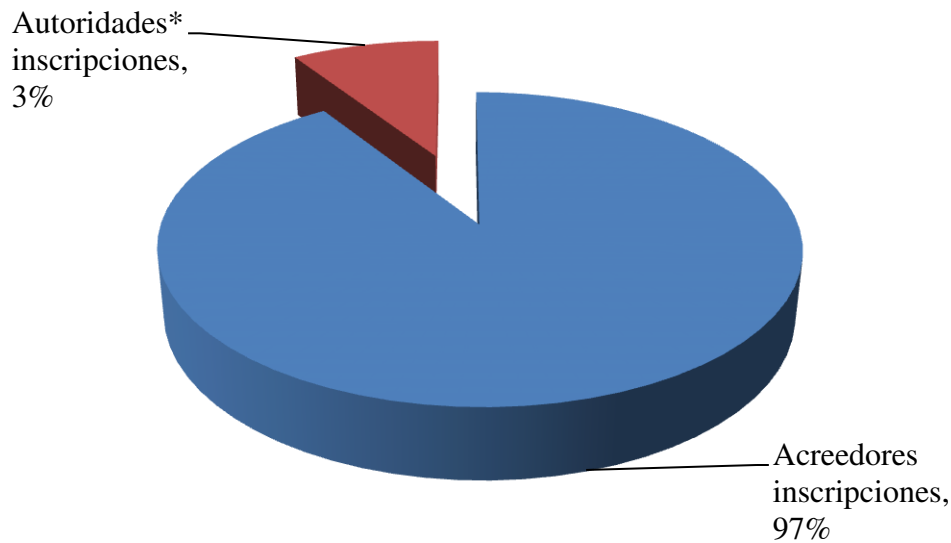


## RESUMEN

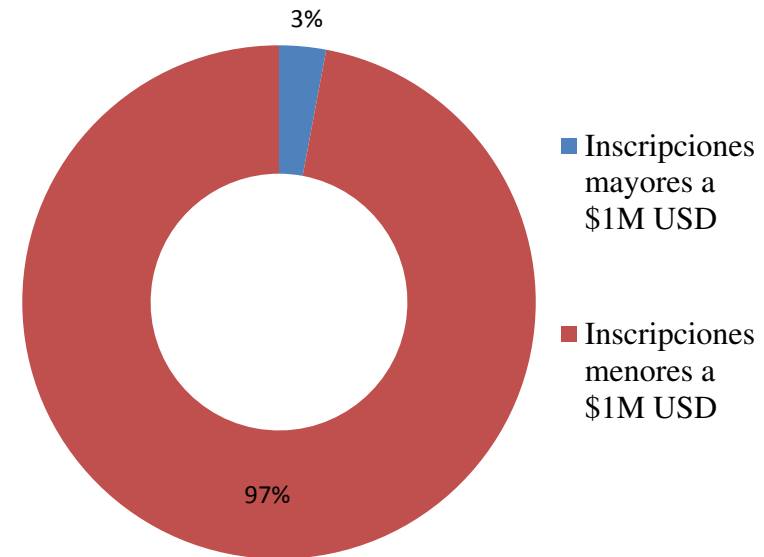
- Durante los **primeros años** de operación del RUG se registran **4 veces más garantías mobiliarias** comparado con los años anteriores.
- De **septiembre a diciembre de 2012** se inscribieron en el RUG **casi 7 veces** más garantías de las que se inscribían en el Registro Público de Comercio.
- Total de Garantías Mobiliarias Inscritas al 30 de Abril de 2014: **236,467**.



### Tipos de personas que inscriben



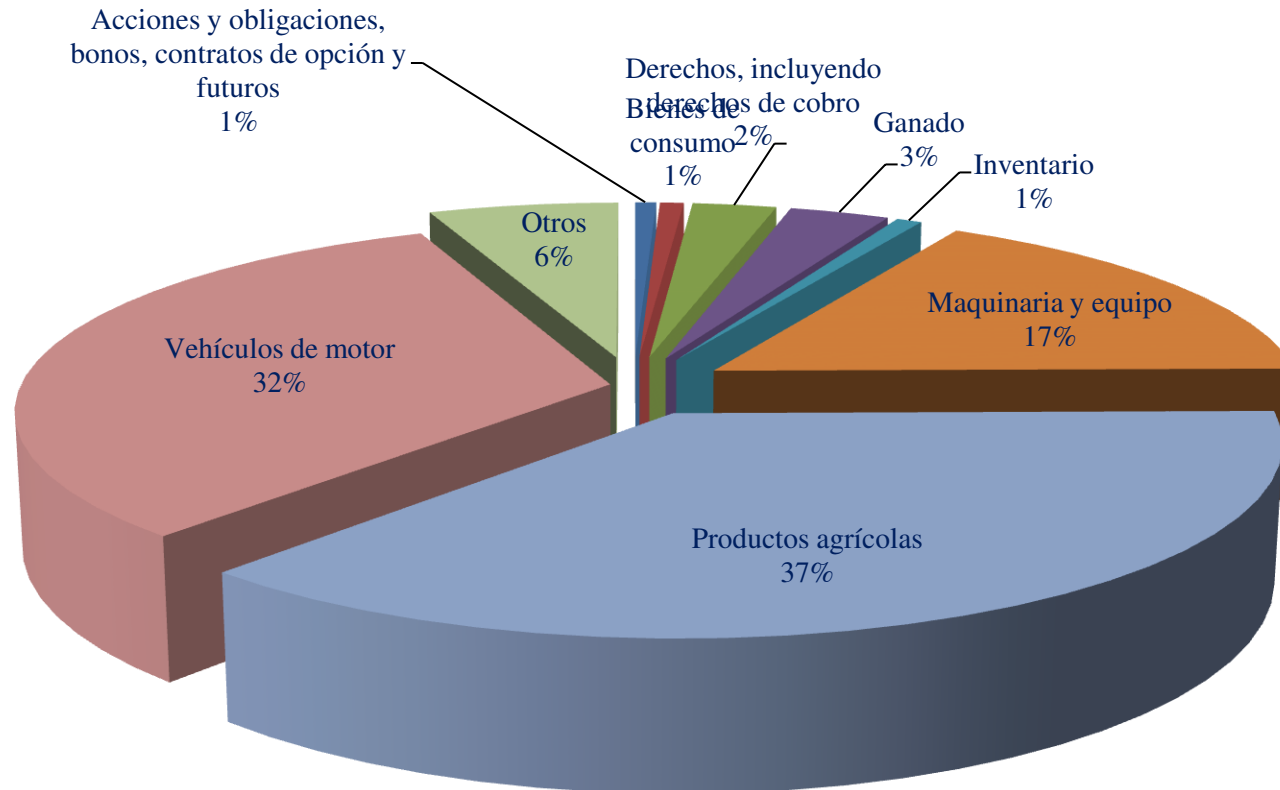
### Montos de Créditos Garantizados



\* Fedatarios Públicos, Autoridades Federales y Estatales, y jueces.

\*\* La estadística muestra la debida implementación de la política pública orientada a que los propios acreedores realicen operaciones directamente en el Registro.

### Inscripciones por tipo de Bienes



\* Los porcentajes de la presente estadística corresponden a los datos vigentes al momento de generarse el reporte mensual respectivo.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA